



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

►
2012 – Año de Homenaje al Dr. D.
Manuel Belarano

MENDOZA, 06 de julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 17721/2011 en el cual corre agregado el proyecto de Tesis del alumno Lino Antonio UGARTE dirigido por la Doctora Teresita IZURA y co-dirigido por la Doctora Laura TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos eleva la situación de revista del alumno UGARTE, a fojas 47 del expediente de referencia.

Que Coordinación de Tesis comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Elma MONTAÑA y Eliana LAZZARO, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica del interesado, el alumno Lino DUARTE de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: "Electiva I" y "Electiva II".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Tesina sobre el tema "Los reveces del trabajo infantil: el agro de Mendoza interrogado" que realizará el alumno Lino Antoni UGARTE (Registro N° 10601) de la carrera de Licenciatura en Trabajador Social, bajo la dirección de la Profesora Teresita IZURA, y co-dirección de la Profesora Laura TORRES.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: "Electiva I" y "Electiva II". El alumno UGARTE está en condiciones de comenzar su Tesina.

ARTICULO 3° - El alumno tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 524/12-D
MVT/pcg

JUAN BUCASTA
Director Gral. de Gestión Adm. Financiera

LIC. AZUCENA REYES SUÁREZ
Vicedecana